



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN



NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
CATÁLOGO DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS			
DESCRIPCIÓN:			
REGISTRO DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS COLECTIVAS QUE SE INCORPORAN AL CATÁLOGO DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES.			
FUNDAMENTO LEGAL:		1.- ARTÍCULOS 8 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. 2.- ARTÍCULOS 123, 124 Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. 3.- ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS. 4.- ARTÍCULOS 24, 25, 26 Y DEL 29 AL 42 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. 5.-ARTÍCULOS 1, 50 APARTADO A FRACCIÓN VII Y 90 DEL BANDO MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EL CINCO DE FEBRERO DEL 2022. 6.-ARTÍCULOS 134, 137 FRACCIÓN VII INCISO C, 140 FRACCIÓN XV, 141 FRACCIÓN III INCISO A, 147 FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.	
DOCUMENTO A OBTENER:	CÉDULA DE REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS,	VIGENCIA:	1 AÑO A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> DIRECCIÓN WEB		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO ALGUNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA COLECTIVA REQUIERA FORMAR PARTE DEL CATÁLOGO DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE OFICIALIA MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO.		
REQUISITOS:	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:
PERSONAS FÍSICAS			
	ORIGINAL	COPIA	
1. ACTA DE NACIMIENTO	SI	UNO (1)	
2. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE SEÑALE DOMICILIO FISCAL VIGENTE, ASÍ COMO LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE AL MOMENTO DE LA SOLICITUD.	SI	UNO (1)	
3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO.	SI	UNO (1)	
4. DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DE EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR O ESTADOS FINANCIEROS DEL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL, DICTAMINADOS POR CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; O LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS, EN LOS QUE SE INDIQUEN LOS MOVIMIENTOS REALIZADOS Y EL SALDO AL FINAL DEL MES ANTERIOR A LA FECHA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN, PARA EL CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CONSTITUCIÓN.	SI	UNO (1)	
5. ESTADOS FINANCIEROS DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN, ACOMPAÑADOS DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO QUE LOS EMITE.	SI	UNO (1)	1.-ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. 2.-ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. 3.-ARTÍCULOS 24 Y 32 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.
6. DOS FOTOGRAFÍAS RECIENTES TAMAÑO INFANTIL A COLOR, DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL	SI	UNO (1)	
7. CARTA COMPROMISO DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS.	SI	UNO (1)	
8. CURRÍCULUM.	SI	UNO (1)	
9. PAGO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN, CON ACUSE DE RECIBO DEL SAT, A TRAVÉS DE INTERNET O RECIBO DE PAGO ANTE INSTITUCIÓN BANCARIA.	SI	UNO (1)	
10. COMPROBANTE DE DOMICILIO.	SI	UNO (1)	
11. ESCRITO DE DATOS BANCARIOS EN DONDE CONSTE NOMBRE DEL BANCO, NO. DE CUENTA, SUCURSAL Y CLABE INTERBANCARIA.	SI	UNO (1)	
12. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ANTE EL SAT (POSITIVO), NO MAYOR A QUINCE DÍAS NATURALES.	SI	UNO (1)	



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN



PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS									
<ol style="list-style-type: none"> 1. ACTA CONSTITUTIVA Y SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN. 2. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE SEÑALE DOMICILIO FISCAL VIGENTE, ASÍ COMO ACTIVIDAD PREPONDERANTE AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DEL REGISTRO. 3. PODER SUFICIENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, EMITIDO POR EL FEDERATORIO PÚBLICO. 4. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL (VIGENTE). 5. DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DE EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR O ESTADOS FINANCIEROS DEL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL, DICTAMINADOS POR CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; O LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS, EN LOS QUE SE INDIQUEN LOS MOVIMIENTOS REALIZADOS Y EL SALDO AL FINAL DEL MES ANTERIOR A LA FECHA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN, PARA EL CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CONSTITUCIÓN. 6. ESTADOS FINANCIEROS DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN, ACOMPAÑADOS DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO QUE LOS EMITE. 7. DOS FOTOGRAFÍAS RECIENTES TAMAÑO INFANTIL A COLOR, DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL. 8. CARTA COMPROMISO DE VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS. 9. CURRÍCULUM. 10. PAGO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN, CON ACUSE DE RECIBO DEL SAT, A TRAVÉS DE INTERNET O RECIBO DE PAGO ANTE INSTITUCIÓN BANCARIA. 11. COMPROBANTE DE DOMICILIO. 12. ESCRITO DE DATOS BANCARIOS EN DONDE CONSTE NOMBRE DEL BANCO, NO. DE CUENTA, SUCURSAL Y CLABE INTERBANCARIA. 13. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ANTE EL SAT (POSITIVO), NO MAYOR A QUINCE DÍAS NATURALES. 	ORIGINAL	COPIA	<p>1.-ARTÍCULO 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>2.-ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.</p> <p>3.-ARTÍCULOS 24 Y 32 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.</p>						
	SI	UNO (1)							
	SI	UNO (1)							
	SI	UNO (1)							
	SI	UNO (1)							
	SI	UNO (1)							
	SI	UNO (1)							
	SI	UNO (1)							
	SI	UNO (1)							
	SI	UNO (1)							
	SI	UNO (1)							
	SI	UNO (1)							
	SI	UNO (1)							
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
		N/A	N/A	N/A					
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 MINUTOS		TIEMPO DE RESPUESTA:	2 DÍAS HÁBILES					
COSTO:	\$756.00	FUNDAMENTO JURÍDICO: GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL 2021.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	TESORERÍA MUNICIPAL								
OTRAS ALTERNATIVAS:	RECEPTORIAS DE REGISTRO CIVIL 2 (COLMENA) Y PLAZA TOWN CENTER								
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	NO SE LLEVARÁ A CABO EL TRÁMITE POR FALTA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS O EN SU DEFECTO POR FALTA DE PAGO POR EL CONCEPTO DE EXPEDICIÓN DE CÉDULA DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS.								
DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:								
TESORERÍA MUNICIPAL				OFICIALÍA MAYOR					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	LIC. MANUEL DE LA VEGA SUÁREZ								
DOMICILIO:	CALLE	AV. BENITO JUÁREZ					N° EXT. Y/O INT.	S/N	
COLONIA	CENTRO			MUNICIPIO	NICOLÁS ROMERO				
C.P.:	54400		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES 9:00 – 18:00 HORAS					
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	53712500			184	N/A	catalogodeproveedores@nicolasromero.gob.mx			



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN



OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	NICOLÁS ROMERO				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿AUTORIZAN CONDONACIÓN DEL PAGO?				
RESPUESTA:	NO, DEBIDO A QUE EL PAGO TIENE SU FUNDAMENTO EN LA RESOLUCIÓN PÚBLICADA EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PUBLICADA EL 26 DE FEBRERO DEL 2021.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿SI NO CUENTO CON LOS REQUISITOS COMPLETOS, PUEDEN HACER ALGUNA EXCEPCIÓN Y ME REGISTRAN?				
RESPUESTA:	NO, LOS REQUISITOS ESTAN SOLICITADOS CONFORME AL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿SE ENVIAN LOS DOCUMENTOS POR CORREO ELECTRÓNICO?				
RESPUESTA:	SI, AL CORREO catalogodeproveedores@nicolasromero.gob.mx PARA SU VALIDACION, UNA VEZ QUE LA DOCUMENTACIÓN ES VALIDADA SE SOLICITA QUE EL INTERESADO SE PRESENTE CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES PARA LA REALIZAR EL COTEJO DE LOS MISMOS, SI NO EXISTEN INCONSISTENCIAS, SE EXPIDE LA ORDEN DE PAGO PARA QUE EL INTERESADO REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE EN LAS CAJAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y ENTREGUE COPIA DEL RECIBO OFICIAL EN LA OFICIALÍA MAYOR, EL PROCESO TERMINA AL RECOGER SU CÉDULA DE PROVEEDOR AL DÍA SIGUIENTE.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORO:  <hr/> MTRO. GILBERTO HERNÁN CONDE ZÁRATE OFICIAL MAYOR	VISTO BUENO:  <hr/> LIC. MANUEL DE LA VEGA SUÁREZ TESORERO MUNICIPAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15 / 02 / 2022
--	---	---